



LA SERENA, 06 de octubre 2009

DECRETO N°

3562/d.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acta de Entrega suscrita con fecha 5 de octubre de 2009; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

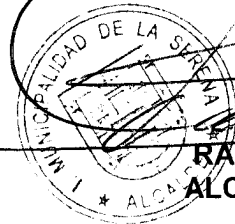
DECRETO:

APRUEBESE Acta de Entrega N° 03/2009 suscrita con fecha 5 de octubre de 2009, entre la **ARMADA DE CHILE**, representada por el Capitán de Puerto de Coquimbo, Capitán de Corbeta LT., don Antonio Garriga Varela, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **Raúl Saldívar Auger**, mediante la cual se hace entrega a la Municipalidad de una Concesión Marítima Menor sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal, otorgada por D. S., (M.) N° 40 del 22 de enero de 2009, en el lugar denominado Faro Monumental, Comuna de La Serena y Anexo "A" con elementos que componen la señal luminosa del Faro Monumental.

Anótese y comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Armada de Chile, Capitanía de Puerto
 - Secplan
 - Departamento de Administración
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/REM/mscg.

ACTA DE ENTREGA

En Coquimbo, a 05 días del mes de Octubre del 2009, el Capitán de Puerto de Coquimbo que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 37 del Reglamento Sobre Concesiones Marítimas, procede a hacer entrega a la Ilustre Municipalidad de La Serena, Rut. 69.040.100-2, con domicilio en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, Provincia del Elqui, IV Región, una Concesión Marítima Menor sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal, otorgada por D.S. (M.) N° 40 del 22 de Enero de 2009, en el lugar denominado Faro Monumental, Comuna de La Serena.

El sector ha sido debidamente demarcado, de acuerdo a la ubicación, medidas, deslindes y superficie indicada en el respectivo decreto y planos N° 183/08-S1 y N° 183/08-S2.

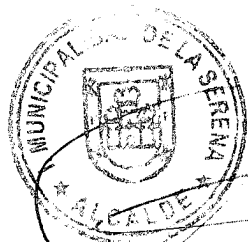
El Sr. Raúl Saldívar Auger, en su calidad de representante, se recibe a entera satisfacción del sector concesionado.

El concesionario actualiza las fechas de las etapas del Plan de Obras que se adjunta.

Se adjunta listado, Anexo "A", con elementos que componen la señal luminosa del Faro Monumental La Serena y pertenecen al inventario del Departamento de Señalización Marítima, de la Armada de Chile.

Para constancia de lo anterior, firma la presenta acta el concesionario que recibe y al Autoridad Marítima que entrega.

FECHA UT SUPRA



RECIBÍ CONFORME

[Handwritten signature]
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
RUT. 69.040.100-2
CONCESIONARIO



ENTREGUÉ CONFORME

[Handwritten signature]
ANTONIO GARRIGA VARELA
CAPITÁN DE CORBETA LT.
CAPITÁN DE PUERTO DE COQUIMBO

ANEXO "A"

Nómina de elementos que son parte de la señal luminosa del Faro Monumental La Serena y que pertenecen al inventario del departamento de Señalización Marítima de la Armada de Chile.

NRO.	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	01	FANAL GIRATORIO MARCA STONE CHANCE, MODELO "POWER BEAM BEACON" CON SISTEMA LUMINOSO DE LÁMPARA HALURO METÁLICO 400W. C.A.
2.	01	FANAL A DESTELLO MARCA AUTOMATIC POWER, MODELO FA-250
3.	01	CAMBIALAMPARAS CON DESTELLADOR INCLUIDO MARCA AUTOMATIC POWER, MODELO AECL-5 CON 6 LÁMPARAS DE 36 W. CC-8
4.	01	BANCO DE BATERÍAS MARCA NIFE SUNICA, MODELO 14-5 COMPUESTO DE 2 BATERÍAS.
5.	02	PANELES SOLARES MARCA SIEMENS, MODELO M75X DE 40 W DE POTENCIA.
6.	01	ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO PORTA PANELES SOLARES SIN MARCA NI MODELO.
7.	01	CAJA MARCA LEGRAND CON SISTEMA ELÉCTRICO MARCA "VEGA" SIN MODELO PARA FUNCIONAMIENTO LÁMPARA DE HALURO METÁLICO.
8.	01	UN CARGADOR DE BATERÍAS A LA RED MARCA "VEGA" SIN MODELO DE 14,5 V C.C. 10 A/H.
9.	01	CAJA DE CONTROL PARA PANELES SOLARES-BATERÍAS-FANAL CON INDICADOR DE CARGA MARCA SIEMENS MODELO LAZ-20 INCLUIDO (ADOSADO EN LA MISMA CAJA)

COQUIMBO, 05 OCT. 2009



ANTONIO GARRIGA VARELA
CAPITÁN DE CORBETA LT.
CAPITÁN DE PUERTO DE COQUIMBO